



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000062/2016

VISTO: La Declaración 1987-CM-16 "Declarar de Interés Municipal y Comunitario Capacitación en Conflictos Públicos y las factura "B" N° 0001-000001454 del 13 junio de 2016 del Restaurant Kostelo de la firma Krant S.R.L.(CUIT 30-71305900-1),y;

CONSIDERANDO:

- Que de manera conjunta la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche Junto con la Universidad de Río Negro y la Defensoría de la Nación se unieron en la organización y dictado dicha Diplomatura que se desarrollara en cinco encuentros los días 6 y 7 de mayo,10 y 11 de Junio, 1 y 2 de Julio, 5, 6 y 26 y 27 de Agosto del corriente año;
- Que los gastos de Hotelería, pasajes , gastos de traslados, Cenas y Almuerzos, Pago honorarios de los capacitadores, espacios donde se dicta la capacitación, servicios de Lunch y todo gasto derivado de esta capacitación es afrontado por las tres organizaciones;
- Que el Director de la Diplomatura Dr Alejandro Nato y la Sra Coordinadora Arq. Liliana Carabajal son referentes indiscutidos de la Mediación Comunitaria y de Conflictos Públicos habiendo ya dictado cursos en nuestra ciudad con un alto grado de participación y demostrando su solida formación la temática;
- Que la firma posibilitó la apertura de una cuenta corriente para poder pagar al finalizar la totalidad de los consumos;
- Que la factura del visto corresponde al pago de dos Cenas el día 08 de mayo del corriente para los capacitadores ;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de Pago a favor de Krant S.R.L.(CUIT 30-71305900-1) para cancelar las facturas "B" N° 0001-000001454 del 13 de Junio por \$ 427,00 (Pesos Cuatrocientos Veintisiete)Pago de 02 (dos) cenas para la capacitadora de la Diplomatura "Conflictividad Social Urbana Territorial" Claves para la prevención.Gestión.Transformación dictada por la Arq. Liliana Maria Carbajal
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 07.01.1.00.00.6.1.4.0.07.01.04 Mediación comunitaria.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Junio de 2016.

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche